



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-2359-17-1

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-2359-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS LAFEDAR S.A. se presentó ante ANMAT solicitando el cambio de sitio de elaboración, cambio de escala y cambio de elaboración del producto denominado RITVIR - NEVIRAPINA Comprimidos 200 mg – Certificado N° 48350.

Que se citó al iniciador a los fines de que tome conocimiento del informe elaborado por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de INAME, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de instancia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1°, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549.

Que la firma quedo debidamente notificada de lo requerido con fecha 12 de marzo del año 2018.

Que transcurrido el plazo otorgado sin que la firma dé impulso fehaciente, se cursó una nueva citación otorgando un nuevo plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad, la cual quedó notificada el día 17 de agosto de 2018.

Que encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que el requerido haya dado impulso a las actuaciones mencionadas de manera efectiva, corresponde declarar de oficio la caducidad de los procedimientos y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma LABORATORIOS LAFEDAR S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-2359-17-1